

plantilla de personal laboral, de Oficial 1ª Administrativo/a, -Grupo III-, en Administrativo/a de Administración General, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1, quedando con nuevo número de plaza F0548.

2. Transformación de la plaza número L0613 de la plantilla de personal laboral, de Oficial Administrativo/a –sin titulación-, -Grupo II- en Técnico Medio de Administración Especial perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2, quedando con nuevo número de plaza F0613.

3. Creación de una plaza de Técnico/a de Gestión de la Escala de Administración General, -Subgrupo A2-, número F1148.

Las Palmas de Gran Canaria, a once de julio de dos mil dieciséis.

EL PRESIDENTE, LA CONSEJERA DE ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN (P.D. Decreto número 37, de 23-06-2015), María Isabel Santana Marrero.

90.810

### **Consejería de Área de Recursos Humanos y Organización**

#### **Servicio de Gestión Económico-Administrativa de Recursos Humanos**

##### **ANUNCIO**

###### **6.110**

El Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio de 2016 (punto: 8.4.), adoptó acuerdo de selección de la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, FREMAP, para la cobertura de las contingencias profesionales y contingencias comunes de los empleados públicos del Cabildo de Gran Canaria, a partir del 1 de julio de 2016.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a cinco de julio de dos mil dieciséis.

LA CONSEJERA DE ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN, P.D. (Consejero de Gobierno Insular de 30.06.15), María Isabel Santana Marrero.

89.336

### **Consejería de Gobierno de Obras Públicas, Infraestructuras y Deportes**

##### **ANUNCIO**

###### **6.111**

#### **CESIÓN DE TRAMO DE CARRETERA INSULAR AL AYUNTAMIENTO DE TEROR**

Con fecha 19 de mayo de 2016, y en cumplimiento del CONVENIO PARA LA CESIÓN DE TRAMOS DE CARRETERAS INSULARES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TEROR, de fecha 8 de octubre de 2002 (Boletín Oficial de la Provincia número 132, de 4 de noviembre de 2002), se suscribió el Acta de Entrega y Recepción de los tramos de carreteras que a continuación se indica:

Carretera	Tramo	P.K. Inicio P.K. Final
GC-433	Acceso a San Matías	0+000 (UTM X446416 - Y 3104193) a 0+0830 (UTM X446742 - Y 3104661).

En virtud de ello, dicho tramo de carretera adquiere la condición de vía de titularidad exclusiva del Ayuntamiento de Teror, a quien corresponde, como nuevo titular, las competencias que le atribuye la Ley Territorial 9/1991, de Carreteras de Canarias, y el Reglamento que la desarrolla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintinueve de junio de dos mil dieciséis.

EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURA Y DEPORTES (Decreto número 37, de 23.06.2015), Ángel Víctor Torres Pérez.

89.185

### **Consejería de Sector Primario y Soberanía Alimentaria**

#### **ANUNCIO**

##### **6.112**

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA RECUPERACIÓN DE TIERRAS EN DESUSO 2016.**

Por Resolución número 16/077 R-AGP de la Consejería de Sector Primario y Soberanía Alimentaria, de 30 de junio de 2016, se procedió a la aprobación de la “Convocatoria de subvenciones para la Recuperación de Tierras en Desuso 2016”, la cual a continuación se inserta, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y, en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra la citada Resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el Consejo de Gobierno Insular, en el plazo de UN (1) MES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, o en su defecto, y en el plazo de DOS (2) MESES, contados de la misma forma, interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria.

En el caso de las Administraciones Públicas, en lugar

del indicado Recurso Administrativo aludido en el párrafo anterior, aquéllas podrán formular, ante el mismo Órgano indicado anteriormente y en el plazo de DOS (2) MESES, el Requerimiento Previo a que hace referencia el artículo 44 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en su defecto, en el mismo plazo, interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria.

#### **CONVOCATORIA EN EL ARCHIVO ADJUNTO**

Destinatario: Personas físicas o jurídicas que recuperen tierras abandonadas para el cultivo exclusivamente con fines agrarios.

Objeto: El objeto de esta convocatoria es poner en cultivo terrenos sin cultivar durante los últimos tres años y cuya finalidad sea la obtención de producción agraria, quedando excluido el abonado en verde.

Bases Reguladoras: Convocatoria de subvenciones para la Recuperación de Tierras en Desuso 2016.

Cuantía: 100.000,00 euros

Plazo de presentación de solicitudes: UN MES a contar a partir del día siguiente a su publicación en el BOP de Las Palmas.

La información relativa a esta Convocatoria puede consultarse en la siguiente pagina web: [www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com)

Las Palmas de Gran Canaria, a cuatro de julio de dos mil dieciséis.

EL CONSEJERO DEL SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARÍA, Miguel Hidalgo Sánchez.

90.146

### **Consejería de Sector Primario y Soberanía Alimentaria**

#### **ANUNCIO**

##### **6.113**

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA EJECUCIÓN DE MEJORAS SANITARIAS, AMBIENTALES, FUNCIONALES Y ESTÉTICAS**